ACTA CINCO - DOS MIL DIECISÉIS (05-2016). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día lunes veintidós de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA,** Presidente; **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO y MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ,** Representantes de Profesores; **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ,** Representante de Graduados; **CARLA MARISOL PERALTA LEMUS y ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO,** Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -

PRIMERO: ***Lectura y aprobación del Acta 04-2016 y aprobación de Agenda.*** **1°.** Se dio lectura al Acta 04-2016 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2°.** Análisis de los requisitos de admisión propuestos para la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. **3°.** Circular DAJ 001-2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **4°.** Informe del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso de adjudicación de plazas del Programa de Ciencias Económicas. **5°.** Informe del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso de adjudicación de plazas de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. **6°.** Constancias de secretaría. -

SEGUNDO: ***Análisis de los requisitos de admisión propuestos para la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente.*** Se tiene a la vista el punto Noveno, del Acta 17-2015, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario, en donde se acordó aceptar para la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, los requisitos de admisión propuestos por la Facultad de Medicina, con un percentil de aprobación de cincuenta y uno por ciento (51%). Así mismo, se tienen a la vista los resultados de la tercera y cuarta oportunidad de las pruebas específicas para admisión de la carrera de Médico y Cirujano, ciclo académico dos mil dieciséis, en donde se observa que el estudiante promedio que desea ingresar a la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, no alcanzó el percentil de aprobación de cincuenta y uno por ciento (51%). En virtud de lo expuesto, por esta única vez, se solicita que el percentil de aprobación se modifique a cuarenta y cinco por ciento (45%). Este Organismo **ACUERDA:** Autorizar un percentil de aprobación de

cuarenta y cinco por ciento (45%), en los requisitos de admisión para la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, lo que será aplicable únicamente para el ciclo académico dos mil dieciséis. -

TERCERO: ***Circular DAJ 001-2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*** Se tiene a la vista la circular con referencia DAJ 001-2016, emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Adjunto se remite fotocopia del Dictamen 002-2016 (12), acerca de los efectos jurídicos de la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad, dictada el cinco de noviembre de dos mil quince y publicada el cuatro de diciembre de dos mil quince, que literalmente se lee:

"**ANTECEDENTE**

I. La Corte de Constitucionalidad, el 05 de noviembre de 2015, dictó sentencia por acción de inconstitucionalidad de carácter general parcial de los artículos a) 77 numeral 5) y 77 Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; y b) 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, promovida por el Sindicato de Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

II. La referida Sentencia dejó sin efectos legales los artículos a) 77 numeral 5) y 77 Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; y b) 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-

III. La Sentencia fue publicada en el Diario Oficial el 04 de diciembre de 2015.

CONSIDERACIONES LEGALES

Artículo 140 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.-

Efectos de la declaratoria de inconstitucionalidad. Cuando la sentencia de la Corte de Constitucionalidad declare la inconstitucionalidad total de una ley, reglamento o disposición de carácter general, éstas quedarán sin vigencia; y si la inconstitucionalidad fuere parcial, quedará sin vigencia en la parte que se declare inconstitucional. En ambos casos dejarán de surtir efecto desde el día siguiente de la publicación del fallo en el Diario Oficial.-

ANALISIS

Al realizar el estudio y análisis del contenido de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 05 de noviembre de 2015, publicada el 04 de diciembre de 2015, la Dirección de Asuntos Jurídicos se pronuncia al respecto a los efectos jurídicos de la misma.-

En Acuerdo contenido en Acta 23-2011 de sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2011, el Consejo Superior Universitario modificó el artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que se refería al retiro obligatorio, modificación que fue publicada en el diario oficial el 21 de febrero de 2012, y que consistió en… "Los trabajadores que cumplan 65 años de edad durante el primer semestre, podrán laborar hasta el 30 de Junio del año que corresponda y los trabajadores que cumplan 65 años en el segundo semestre podrán laborar hasta el 31 de Diciembre del año correspondiente"…

La sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad objeto de este dictamen, dejó sin efectos legales la totalidad del artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los artículos 77 numeral 5) y 77 Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y sus Personal; por lo que quedaron sin vigencia a partir del día 5 de diciembre de 2015, es decir un día después de la publicación del fallo.

Los efectos del fallo de la Corte de Constitucionalidad no son retroactivos, por lo que debe hacerse la observación que lo declarado en la sentencia de mérito no es aplicable a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cumplieron 65 años de edad durante el primer semestre y se retiraron hasta el 30 de junio de 2015, en virtud que en esa fecha se encontraba vigente la norma que les fue aplicada.-

La sentencia surte efectos jurídicos únicamente para los trabajadores que cumplieron 65 años de edad durante el segundo semestre del año 2015, quienes terminaban su relación laboral el 31 de diciembre de 2015, porque la norma que contenía ese mandato quedó sin vigencia a partir del 05 de diciembre de 2015.-

DICTAMEN

Del estudio del contenido de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 05 de noviembre de 2015, publicada el 04 de diciembre de 2015, y de las normas

relacionadas al caso, la Dirección de Asuntos Jurídicos, dictamina que la referida sentencia no tiene efecto retroactivo y únicamente surte sus efectos jurídicos para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que cumplieron 65 años de edad durante el segundo semestre del año 2015, quienes terminaban su relación laboral el 31 de diciembre de 2015, por lo que estos continúan laborando." Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a los efectos jurídicos de la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad, dictada el cinco de noviembre de dos mil quince y publicada el cuatro de diciembre de dos mil quince. -

CUARTO: ***Informe del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso de adjudicación de plazas del Programa de Ciencias Económicas.*** **4.1** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión

celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 8 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Gerencia I (A y B); Mercadotecnia IV; Preprivados Administración de Operaciones y Asesoría de Trabajos de Graduación. **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Seminario de Tesis (B); Administración de Operaciones II (A y B); Seminario de Casos de Administración; Asesoría de Trabajos de Graduación y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes a Viernes de 15:00 a 21:00 y Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Marjorie Azucena González Cardona

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.2 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro

Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 8 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Estadística (A y B). **PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Métodos Cuantitativos I (A y B) y Asesoría de Trabajos de Graduación. **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Mercadotecnia I (A y B) y Asesoría de Trabajos de Graduación. **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Gerencia I (B); Mercadotecnia y otras	Claudia Judith Morales López

atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Martes a Viernes de 13:30 a 21:00 y Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.3 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el

fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 8 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Auditoría I (A y B); Preprivados de Auditoría y Asesoría de Trabajos de Graduación. **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Contabilidad II (A y B); Preprivados de Auditoría; Asesoría de Trabajos de Graduación y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Martes a Viernes de 13:30 a 21:00 y Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Edy Alfredo Cano Orellana

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -
4.4 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el

punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 8 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Finanzas II y Preprivados de Finanzas. **PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Preprivados Métodos Cuantitativos y Asesoría de Trabajos de Graduación. **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Seminario de Casos de Finanzas; Preprivados Métodos Cuantitativos; Asesoría de Trabajos de Graduación y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras	Arnoldo Paiz Paiz

adecuaciones curriculares. **Horario:** Martes a Viernes de 13:30 a 21:00 y Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.5 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo

Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 8 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Finanzas II; Finanzas III y Problemas Socioeconómicos de Guatemala. **PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA:** Problemas Socioeconómicos de Guatemala y Asesoría de Trabajos de Graduación. **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Finanzas IV. **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Finanzas IV; Auditoría II (A); Preprivados de Finanzas; Asesoría de Trabajos de Graduación y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes a Viernes de 15:00 a 21:00 y Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Miguel Angel Samayoa

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.6 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz

Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Metodología de la Investigación (A y B). **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Macroeconomía. **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Macroeconomía y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga	Fernando Adolfo Alarcón Navas

académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.7** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas,

convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Auditoría III; Contabilidad VIII y Contabilidad X. **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Finanzas I (A y B); Contabilidad IX y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	Luis Eduardo Castillo Ramírez

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -
4.8 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los

resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Cómputo I (A). **PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Cómputo I (A y B). **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Cómputo II (A). **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Cómputo II (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	David Estuardo Villatoro Arévalo

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por

el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - - **4.9** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el

cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Mercadotecnia II (A y B) y Comercio Internacional I. **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Mercadotecnia III (A y B); Seminario de Casos de Mercadotecnia y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y lunes y martes de 18:30 a 21:00 horas.	Edgardo Alexander Calderón Guzmán

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.10 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de

Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 4 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Matemática Financiera II (A y B). **PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Asesoría de Trabajos de Graduación y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y martes a viernes de 18:30 a 21:00 horas.	Edvin Leonel Acosta Samayoa

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso

de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.11** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:

Una (1) plaza por 4 horas. SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA: Gerencia I (A). **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Matemática Básica (B); Métodos Cuantitativos II (B); Asesoría Trabajos de Graduación y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y martes a viernes de 18:00 a 20:30 horas.	Edvin Leonel Acosta Samayoa

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.12 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna

a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **<u>POR TANTO:</u>** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **<u>ACUERDA:</u>** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Gerencia III. **PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Ética Profesional y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Marisela Etelvina Leonardo Marroquín

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.13** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz

Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Cómputo III (A) y Preprivados Administración de Operaciones. **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Cómputo II (B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones	Marisela Etelvina Leonardo Marroquín

curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.14 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo

Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Introducción a la Economía (A). **PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA:** Microeconomía (B); Gerencia II y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	Oscar Eduardo Orellana Aldana

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -
4.15 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los

resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Gerencia IV (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Oscar Eduardo Orellana Aldana

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de

Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.16 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Derecho Empresarial I (A y B). **PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Derecho Empresarial I (A) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	Francisco Javier Masters Cerritos

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.17 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna

a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA: Derecho Empresarial II (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Francisco Javier Masters Cerritos

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.18** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro

Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Contabilidad III (A y B) y Ética Profesional. **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Matemática Financiera I (B); Contabilidad IV (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de	Maynor Israel Rivera Acuña

07:00 a 12:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.19** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la

contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	**Plaza adjudicada a:**
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Microeconomía (A y B). **PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA:** Microeconomía (A). **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Matemática Financiera I (A). **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Matemática Financiera I (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	Jorge Mario Noguera Berganza

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -
4.20 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro

Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Finanzas III. **PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Finanzas V y Preprivado de Finanzas. **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Finanzas I (A y B). **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Contabilidad VII y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	Helmuth César Catalán Juárez

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - - **4.21** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la

contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Administración de Operaciones I (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Wilder Uribe Guevara Carrera

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.22** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. <u>**CONSIDERANDO:**</u> Que según lo estipula el artículo 14, del

Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, el jurado emitirá el fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que se declara desierta la plaza convocada, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Declarar desierta la siguiente plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas: - - -

Descripción de la plaza
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Métodos Cuantitativos IV. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 horas.

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - - **4.23** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Comercio Internacional III.	Manuel López Oliva

PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Derecho Empresarial III (A) y Preprivado de Contabilidad. **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Seminario de Casos de Contabilidad; Auditoría IV; Preprivado de Contabilidad y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.24 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna

a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Derecho Empresarial IV. **PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Derecho Empresarial IV y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Edvin Geovany Samayoa

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -
4.25 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz

Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Seminario de Integración Profesional y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:30 a 12:30 horas.	Karen Verónica Cordón Ortíz

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - -
-**4.26** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la

contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Gerencia II (A y B) y Seminario de Tesis (A) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 09:00 a 14:00 horas.	Karen Verónica Cordón Ortíz

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -
4.27 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la

respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Introducción a la Economía (A). **PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Introducción a la Economía (B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Noé Armando Cerín Ciramagua

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso

de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.28** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	**Plaza adjudicada a:**

Una (1) plaza por 1 hora. SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Administración de Operaciones III y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 horas.	Noé Armando Cerín Ciramagua

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.29 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y

artículos citados, este Organismo **<u>ACUERDA:</u> I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Seminario de Integración Profesional; Preprivados de Impuestos y Auditoría V. **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Seminario de Casos de Auditoría; Preprivados de Impuestos; Seminario de Tesis (A) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	Jorge Mario Galván Toledo

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.30** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz

Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Contabilidad I (B). **PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA:** Contabilidad V (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00	Guillermo Alexander Herrera Ortiz

y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.31 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la

contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA: Contabilidad VI (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Guillermo Alexander Herrera Ortiz

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.32** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de

Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Metodología de la Investigación (A y B). **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Lenguaje y Redacción (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Evelin Ishmucané Soto Cordón

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección,

dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.33** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE	Axel Esaú Brenes

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Derecho Empresarial III. **PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA:** Derecho Empresarial III (B). **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Auditoría II (B); Auditoría VI y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Villeda

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - -

-**4.34** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y

reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Cómputo I (B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 13:00 a 18:00 horas.	Otto Rolando Bonilla Guerra

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.35** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el

punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA: Cómputo III (A y B). **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Cómputo III (B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 09:00 a 14:00 horas.	Otto Rolando Bonilla Guerra

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por

el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.36** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipula el artículo 14, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, el jurado emitirá el fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de

oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que se declara desierta la plaza convocada, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Declarar desierta la siguiente plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas: - - -

Descripción de la plaza
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Contabilidad I (A). **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Seminario de Tesis (B). **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 horas.

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.37** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona

a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Introducción a la Economía (B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 horas.	Nancy Carolina Castillo López de Linares

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.38** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo

Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipula el artículo 14, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, el jurado emitirá el fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que se declara desierta la plaza convocada, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Declarar desierta la siguiente plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas: - - -

Descripción de la plaza
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE

EMPRESAS: Derecho Empresarial II (A y B). **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.39** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo

Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Gerencia III (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Carlo Fernando Ortega Pinto

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.40** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la

respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Gerencia V; Métodos Cuantitativos III; Psicología Aplicada a la Administración y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 07:00 a 12:00 horas.	Carlo Fernando Ortega Pinto

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso

de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.41** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:

Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE AUDITORÍA: Contabilidad I (A y B). **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Contabilidad II (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	José Abelardo Ruano Casasola

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.42** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y

reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Derecho Empresarial I (B). **Horario:** Sábados de 08:00 a 13:00 horas. **SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA:** Seminario de Procedimientos Legales y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 13:00 a 18:00 horas.	Marvin Eduardo Monroy Ramírez

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.43** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz

Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA: Matemática Básica (A y B). **SEGUNDO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:** Matemática Básica (A) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábado de	Carlos Fernando Rivera Chacón

07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 y Domingos de 09:00 a 14:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

4.44 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo

Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA: Lenguaje y Redacción (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Edwin Giovany Vacaro Buezo

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.45** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la

respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. SEGUNDO SEMESTRE AUDITORÍA: Sistemas de Producción (A y B) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas.	Wilder Uribe Guevara Carrera

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección,

dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**4.46** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ciencias Económicas, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ciencias Económicas, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. SEGUNDO SEMESTRE	Manuel Raúl Sosa

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Métodos Cuantitativos II (A) y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 07:00 a 12:00 horas.	Ipiña

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - - **QUINTO:** ***Informe del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso de adjudicación de plazas de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.*** **5.1** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el

cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE: Derecho Penal I; Derecho Procesal Penal I y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Martes y Viernes, de 16:00 a 21:00 horas. **SEGUNDO SEMESTRE:** Derecho Penal II; Derecho Procesal Penal II y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes y Viernes, de 16:00 a 18:30; Martes y Viernes, de 18:30 a 21:00 horas.	Ubén de Jesús Lémus Cordón

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.2 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Teoría de la Investigación y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo	José Daniel Pérez

a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes y Viernes de 17:00 a 19:30 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.3 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión

celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE: Derecho Civil I; Derecho Notarial I y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **SEGUNDO SEMESTRE:** Derecho Romano; Derecho Notarial II y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes y Jueves de 16:00 a 21:00 horas.	Rosdbin Evelio Corado Linares

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.4 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo

Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE: Derecho Constitucional; Filosofía del Derecho y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **SEGUNDO SEMESTRE:** Introducción al Derecho II; Derecho Procesal Constitucional y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes y Jueves de 16:00 a 21:00 horas.	María Roselia Lima Garza

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que

están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - - **5.5** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se

encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Ciencia Política y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Martes y jueves de 16:30 a 19:00 horas.	Ulda Amarilis Morales Soto

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.6 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo

del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. SEGUNDO SEMESTRE: Métodos y Técnicas de Investigación Social; Sociología y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Martes de 18:30 a 21:00; Miércoles de 16:00 a 21:00 y viernes de 16:30 a 19:00 horas.	Ulda Amarilis Morales Soto

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.7 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo

Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE: Teoría del Proceso; Derecho de los Pueblos Indígenas y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Miércoles y Viernes de 16:00 a 21:00	Juan Carlos Contreras Sagastume

horas. **SEGUNDO SEMESTRE:** Derecho Mercantil I; Historia Jurídico Social de Guatemala y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Martes y Jueves de 16:00 a 21:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.8 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipula el artículo 14, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, el jurado emitirá el fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se

le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** En virtud que no hubieron concursantes y con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que se declara desierta la plaza convocada, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Declarar desierta la siguiente plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales: -

Descripción de la plaza
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Teoría del Estado. **SEGUNDO SEMESTRE:** Derecho Civil II. **Horario:** Martes y Jueves de 17:00 a 19:30 horas.

5.9 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE: Introducción al Derecho I; Derecho Civil III; Consejero Docente de Estilo y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 21:00 horas. **SEGUNDO SEMESTRE:** Filosofía; Consejero Docente de Estilo; Derecho Civil IV y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 21:00 horas.	Gabriela Patricia Portillo Lemus

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - - **5.10** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Derecho Procesal Civil I y otras atribuciones que el Órgano de Dirección	Karen Siomara Osorio López

establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Martes y Miércoles de 18:30 a 21:00 horas. **SEGUNDO SEMESTRE:** Derecho Procesal Civil II y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Miércoles y Viernes de 18:30 a 21:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.11 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las

leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 3 horas. PRIMER SEMESTRE: Derecho Mercantil II; Derecho Procesal del Trabajo I; Preprivados y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **SEGUNDO SEMESTRE:** Derecho Mercantil III; Derecho Procesal del Trabajo II; Preprivados y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 21:00 horas.	Horacio Humberto Zuchini Morales

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.12 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha

diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE: Derecho Penal III; Derecho Internacional Público I y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones	Edvin Geovany Samayoa

curriculares. **Horario:** Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 18:30 a 21:00 horas. **SEGUNDO SEMESTRE:** Derecho Procesal Administrativo; Derecho Internacional Público II y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes y Jueves de 18:30 a 21:00; Martes y Miércoles de 17:00 a 19:30 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.13 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las

leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Clínicas Penales y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 08:00 a 13:00 horas.	Edvin Geovany Samayoa

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.14 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales,

convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. SEGUNDO SEMESTRE: Clínicas Penales y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de 08:00 a 13:00 horas.	Edvin Geovany Samayoa

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el

Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - - **5.15** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de

Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Asesoría del Área Civil y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **SEGUNDO SEMESTRE:** Asesoría del Área Civil y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes y Miércoles de 08:30 a 11:00 horas.	Karla Yessenia Peña Peralta

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.16 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que

el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. SEGUNDO SEMESTRE: Derecho Internacional Privado y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Lunes de 17:00 a 19:30; Viernes de 18:30 a 21:00 horas.	Karla Yessenia Peña Peralta

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.17 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha

diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 2 horas. PRIMER SEMESTRE: Derecho Administrativo II; Derecho Notarial III y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones	Jayme Giovani Rosa Erazo

curriculares. **SEGUNDO SEMESTRE:** Derecho Administrativo I; Derecho Notarial IV y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Miércoles y Viernes de 16:00 a 21:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.18 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipula el artículo 14, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, el jurado emitirá el fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se

le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** En virtud que los concursantes no llenan los requisitos y con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que se declara desierta la plaza convocada, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Declarar desierta la siguiente plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales: -

Descripción de la plaza
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Economía. **Horario:** Lunes de 17:00 a 20:00 y Jueves de 19:00 a 21:00 horas.

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -**5.19** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales,

convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipula el artículo 14, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, el jurado emitirá el fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** En virtud que los concursantes no llenan los requisitos y con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que se declara desierta la plaza convocada, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Declarar desierta la siguiente plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales: -

Descripción de la plaza
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Comunicación. **Horario:** Miércoles y Viernes de 18:30 a 21:00 horas.

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por

el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - - **5.20** Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza

convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Lógica Jurídica y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Martes de 18:30 a 21:00 y Viernes de 17:00 a 19:30 horas.	Lesly Eunice Morán Lara

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.21 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de una plaza del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Derecho	César Augusto Ávila

Laboral I. **Horario:** Martes y Jueves de 17:00 a 19:30 horas.	Aparicio

CONSIDERANDO: Que en el punto Sexto, inciso 6.2, del Acta 15-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el quince de junio de dos mil quince, se acordó destituir al profesor César Augusto Ávila Aparicio, por haber incurrido en el causal del artículo 75, numeral 75.10, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, al obtener evaluaciones insatisfactorias en los años 2011 y 2013. Así mismo, se le indicó al profesor César Augusto Ávila Aparicio, que dentro del término de tres días a partir de la fecha en que fuera notificado, podía apelar tal decisión ante la Junta Universitaria de Personal Académico. **CONSIDERANDO:** Que con fecha dos de octubre de dos mil quince, el Consejo Directivo recibió copia de la transcripción del punto Cuarto, inciso 4.1, del Acta 09-2015, de sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal Académico, el cuatro de agosto de dos mil quince, que literalmente se lee: "**CUARTO:** ***correspondencia recibida.*** **4.1** Providencia DARH No. 059-2015, de fecha 16 de julio de 2015, en la cual la División de Administración de Recursos Humanos trasladan Recurso de Apelación planteada por el Lic. César Augusto Ávila Aparicio, docente de CUNORI, en contra de resultados de evaluación docente. Así mismo, se recibió copia del Punto Sexto, Inciso 6.6, del Acta 15-2015, de sesión celebrada el 15 de junio de 2015, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en el cual consta hora y fecha de notificación al docente, luego del análisis del expediente la Junta Universitaria de Personal Académico al resolver, **ACUERDA: No aceptar el recurso de apelación planteado con base en el artículo 77.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, plazo que no fue cumplido por el apelante.**"(sic) **CONSIDERANDO:** Que en el punto Octavo, inciso 8.1, del Acta 30-2015, de sesión celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil quince, el Consejo Directivo acordó informar al profesor César Augusto Ávila Aparicio, la no renovación de contrato por haber incurrido en el causal del artículo 75, numeral 75.10, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, al obtener evaluaciones insatisfactorias en los años 2011 y 2013. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asesoría jurídica con carácter URGENTE, en relación al proceso de adjudicar una plaza por una (1) hora/mes, para el primer semestre de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, para impartir el curso de Derecho Laboral I, con horario: martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, al Licenciado César Augusto Ávila Aparicio. - - - **5.22**

Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la siguiente forma: -

Descripción de la plaza	Plaza adjudicada a:
Una (1) plaza por 1 hora. SEGUNDO SEMESTRE: Clínicas Laborales y otras atribuciones que el Órgano de Dirección establezca. Asignación de carga académica distinta de acuerdo a las futuras adecuaciones curriculares. **Horario:** Sábados de	Claudia Lisseth Rodríguez Hernández

13:00 a 18:00 horas.	

III. Notificar lo resuelto a los profesionales participantes en el concurso de oposición, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015. Se hace saber a los concursantes que están a la vista de ellos, todos los documentos, para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición en el término de cinco días hábiles y dentro del mismo período señalado puedan interponer un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección, según lo indica el artículo 26, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario. Además, que en contra de lo resuelto en el Recurso de Revisión, se podrá interponer Recurso de Apelación ante el Órgano de Dirección, dentro del término de tres días hábiles posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones. - - -

5.23 Se tiene a la vista el informe con número de referencia JCO-1-2016, de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, firmado por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Secretario y por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente; ambos cargos del Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente. En el mismo, informan sobre el proceso de adjudicación de las plazas del concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Adjunto, envían las actas a través de las cuales presentan los resultados, que incluyen el nombre de los participantes en el concurso, los punteos obtenidos y el fallo del jurado. Además, adjuntan toda la documentación utilizada para la respectiva evaluación. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipula el artículo 14, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, el jurado emitirá el fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del jurado. **CONSIDERANDO:** Que el numeral 16.2, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y

reglamentos del Centro. **POR TANTO:** En virtud que no hubieron concursantes y con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA: I.** Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Oriente, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, convocado en el punto Tercero, del Acta 25-2015, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente; por lo que se declara desierta la plaza convocada, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-1-2016, el que se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Declarar desierta la siguiente plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales: -

Descripción de la plaza
Una (1) plaza por 1 hora. PRIMER SEMESTRE: Asesoría Área Laboral. **SEGUNDO SEMESTRE:** Asesoría Área Laboral. **Horario:** Lunes y Jueves de 10:00 a 12:30 horas.

SEXTO: ***Constancias de secretaría.*** **6.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (14:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, José Leonidas Ortega Alvarado, Mario Roberto Suchini Ramírez, Oscar Augusto Guevara Paz, Carla Marisol Peralta Lemus, Alberto José España Pinto y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **6.2** Se dio por terminada la sesión a las veinte horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: - - - - - - - - - - - - - - - - - -